ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Renuncia Voluntaria de Docente.
DECRETO ALCALDICIO N° 6522.- /
Monte Patria, 18 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Claudio Pérez López.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **CLAUDIO ANDRES PEREZ LOPEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] Kinesiólogo, Asistente de la Educación cumplió funciones de Kinesiólogo en el Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria.

2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 13 de mayo de 2017.

3.- La solicitud de renuncia voluntaria del Señor Claudio Pérez López, se recepciona en la Oficina de Recursos Humanos DEM, el día 10 de mayo de 2017.

4.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.